



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 231 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujalco Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2395-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion Financiera. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 6 -2026-GRJ/GRDE de fecha 06 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 148-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 175-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 44-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 658-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 123-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10278132
EXP. N°	6959748



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **COINGER J & J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, por el monto de S/. 39,955.00 Soles



Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2395-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Financiera, mediante el cual resuelve **RECONOCER**, la deuda y autorizar el pago, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/. 39,955.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 6 -2026-GRJ/GRDE de fecha 06 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/. 39,955.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 148-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de febrero de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/. 39,955.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 175-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, por el importe de S/ 39,955.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN", CON CUI N° 2078129**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000371, Meta 0128 especifica 2.6.7.1.6.3; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/ 39,955.00 Soles.

El Informe Legal N° 44-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del pago mediante reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, con RUC N° **20604292892**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, del ejercicio presupuestal 2024, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN", CON CUI N° 2078129** el así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 658-2026-GRJ-GRDE de fecha 23 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO EN MERITO A LA DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**, a favor del proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, por el **SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/ 39,955.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 123-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN", CON CUI N° 2078129**, único entregable por el monto de S/. 39,955.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **COINGER J&J S.A.C.** con RUC N° 20604292892, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 3674, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 128, Fte.Fto. **RECURSOS DETERMINADOS FONCOR**, Especifica de Gasto: 2.6. 7.1. 6.3 por el monto de S/. 39,955.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 371.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 2395-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de noviembre de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN", CON CUI N° 2078129**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/. 39,955.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2395-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 25 de noviembre de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **COINGER J&J S.A.C.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MODULO DE MELAMINA (CONFECCION E INSTALACION DE MUEBLES BAJOS DE MELAMINA EN LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACION) A TODO COSTO PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ, DISTRITO DE RIO NEGRO -SATIPO-JUNIN"**, CON CUI N° 2078129, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003674 SIAF N° 9960, por el monto de S/. 39,955.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 128  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3  
MONTO : S/ 39,955.00 Soles  
C.P. NOTA N° 371

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 MAR 2026

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)